

Fecha: 16 de Mayo 2019

Derecho de Agua

Extracto

3° JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, CAUSA ROL C-2725-2007, caratulada “ DURAN con DIRECCION REGIONAL DE AGUAS” , por sentencia de fecha 8 de agosto de 2017, Acoge solicitud regularización y aprovechamiento derechos de aguas de RAMON ARCADIO DURAN CEA, y resuelve téngase por regularizados los derechos de aprovechamiento correspondiente a 10,2 l/s sobre la vertiente a) y 5,1 l/s sobre la vertiente b) ambos de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, captadas en forma gravitacional , en la intersección de las coordenadas UTM expresadas en km: Vertiente sin nombre a) Norte 5.696,550 y Este 286,450 y vertiente sin nombre b) Norte 5.696,300 y Este 286,700, Uso 19, Datum Provisorio Sudamericano de 1956. Sentencia complementada por resolución de fecha 4 de diciembre de 2017 en el sentido que los derechos regularizados son sobre aguas superficiales y corrientes.- Secretaria

